



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL /
INTERNACIONAL N° 21/2023

“Adquisición de Piezas y Repuestos Varios”

65



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	17
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	18
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	19
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.....	20
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	21
ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN.....	22
ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	23
ARTÍCULO 24º: SUBCONTRATACIÓN.....	24
ARTÍCULO 26º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	25

65



ARTÍCULO 26º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	24
ARTÍCULO 27º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	24
ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN.....	25
ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	25
ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE.....	25
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	26
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	27
Anexo I: Características del Suministro.....	27
Anexo II: Planos y Especificaciones.....	30
SECCIÓN 4 - FORMULARIOS.....	35
Anexo I: Carta de Presentación.....	35
Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar.....	36
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	37
Anexo IV: Formulario de Propuesta.....	38
Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437.....	43
Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	45
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	49
Anexo VIII: Presentación Única.....	50
Anexo IX: Garantía de Indemnidad.....	51
Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.....	52
Anexo XI Garantía de Fabricación.....	53

69



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL	N° 21	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Adquisición de Piezas y Repuestos Varios”
---------------------------	--

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 10/05/2023 (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 02/04/2023 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134.	Hasta el 16 de Mayo de 2023, 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (no presencial)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134.	16 de Mayo de 2023 a las 11:30 hs.

65



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resoluciones aplicables.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional / Internacional
Nº/Ejercicio	21/2023
Etapas	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de Repuestos Varios de Fundición. La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a mghersi@bcyl.com.ar y gfsturla@bcyl.com.ar; previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas

65



las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 10 de mayo 2023 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Ordenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros,

65

utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 21 del presente PCP.

ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el **16 de mayo de 2023 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y UNA COPIA DIGITAL en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)².

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PBCP, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta.

65

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

“Adquisición de Piezas y Repuestos Varios”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOBRE ÚNICO

ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **16 de Mayo de 2023 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

Asimismo, se informa que el acto de apertura se llevara a cabo en presencia de **Escribano Público.**

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60) días** contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener El SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (**“SECCIÓN 4 - Anexo IV”**)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (**Artículo 14º**)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta

65



deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** o **DOLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **REGLÓN COMPLETO**; pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS REGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente.



La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO IV) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

65



La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14.1.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., o giro postal o bancario.

1. La cuenta habilitada para depósitos en PESOS:

ICBC SA

Cta. Cte \$ 0501/02126694/11

Cbu 0150501602000126694112

- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL, los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE

65



FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder."

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL.S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:



1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
 2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.
- ii. Personas Jurídicas:**
1. Denominación o Razón Social.
 2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
 4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
 5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.
- iii. Personas jurídicas en formación:**
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**
1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de



- personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota: BCYL exime de la presentación de toda documentación mencionada en el Art. 15, punto 1, inciso A, apartado a) "Personería", únicamente a los fabricantes originales de las locomotoras cuyos repuestos son licitados en el presente llamado, únicamente.

- b) Las **Firmas locales** deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- e) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 4 – Anexo X**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en



caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **'SECCIÓN 4 – Anexo II'** que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **'SECCIÓN 4 – Anexo III'** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y Resoluciones aplicables.
- i. **ORIGEN DEL BIEN:** Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la **'SECCIÓN 4 - Anexo V'** del presente pliego y que forma parte de él.
 - ii. **TAMAÑO DEL OFERENTE:** En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **'SECCIÓN 4 - Anexo VI'** del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.



- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IX' del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII'.
- n) Se deberá completar y firmar el formulario de Garantía de Fabricación obrante en 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras

1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. **Razón Social del Fabricante. Lugar de Fabricación.** El Oferente deberá poseer un taller propio adecuado para efectuar el tipo de trabajo cotizado. Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea.
2. **Capacidad Instalada.** Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma. El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos con los que demuestre ser apto para el desarrollo y fabricación de



repuestos/sistemas ferroviarios, como así también, acreditar fehacientemente que posee la solvencia técnica necesaria.

3. Detalle de los **principales clientes** provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
4. Descripción completa del producto a proveer.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.A, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una



Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la “SECCIÓN 4 - Anexo VIII” del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

17.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

17.2 Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a mghersi@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

17.3 Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo mghersi@bcyl.com.ar.

17.4 Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.



17.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar visitas a las plantas/almacenes/aserraderos de los oferentes durante el proceso de evaluación.

17.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. Se deja constancia que, la COMISIÓN EVALUADORA, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Decreto Reglamentario 800/2018; a las cotizaciones efectuadas conforme ICOTERMS CIF Buenos Aires, se le adicionara un 25% en concepto de Gastos de Nacionalización.

17.10. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

18.1. La provisión de repuestos objeto de la presente ser adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el



contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

18.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder, hasta el destino final ALMACÉN RETIRO NORTE.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la 'SECCIÓN 3 - Anexo I', "Especificaciones Técnicas", en ALMACÉN RETIRO NORTE Padre Múgica 3001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el lugar que determine la condición de venta según Incoterm (sólo para oferentes extranjeros).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.



En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 19 del PCP, en la proporción que corresponda. En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

21.1. En caso de ser de fabricación extranjera (Importado)

El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: SESENTA (60) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

21.2. En caso de ser de fabricación Nacional o Producto Nacionalizado por el oferente:

El pago será efectuado dentro de los SESENTA (60) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva. Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.



Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web www.bna.com.ar
- 2) Pago:
 - A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
 - B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, BCYL S.A. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

Nota de débito/crédito

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCYL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN

BCYL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la Orden de Compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirla de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverla.

24.2. En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,



Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

24.4. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 26º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas

65



con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27: RESCISIÓN

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 28: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 29: NORMATIVA VIGENTE.

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regira el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- Norma de Compras de BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

“Adquisición de Piezas y Repuestos Varios”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

21 y 24 de abril de 2023 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 21 de abril de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 24 Abril de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>)

16 de mayo de 2022 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

16 de mayo de 2023 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

65



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Características del Suministro

Rg	Código	Descripción	Cant.
1	NUM93272110000	PERNO PIVOTE ARTICULACION DE MANDIBULA, SEGUN PLANO SOE PLR-505007 REVISION 1 QUE REEMPLAZA AL NEFA 290 E/3-ESP FAT E-716 CORRESPONDE A NOMENCLADOR 56754131340.	300
2	NUM50303300000	BARRA DE EMPUJE P/TIMONERIA DE FRENO - PLANO NEFA 806 EM. 10 ITEM "E"	180
3	NUM50773901160	EJE DE ACCIONAMIENTO, SIN ACCESORIOS - PLANO MRP-075.	50
4	NUM00810109970	CASQUILLO DIAM. INT. 34,84 MM, DIAM EXT. 78,96 MM, LARGO 27,76 MM., P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU - REF. FAB. GM 8413777, SEGUN PLANO NEFA 0-10-1-7002 EMISION 1	13
5	NUM93272080000	CERROJO PARA ENGANCHE AUTOMATICO, SEGUN PLANO NEFA 2-70-3-7033 EMISION 1	60
6	NUM50993903030	MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE PARA EJE RECTO - PLANO MRP-049 REVISION 1	10
7	NUM50503901680	OJAL SEGURO COMPUERTA DESCARGA VAGON CT-75 GRAN GRANERO CILINDRICO - PLANO TAM 167/4/B (NEFA 17028 EMISION 1 ITEM B)	15
8	NUM50002800750	GRILLETE S/ ACCESORIOS - PLANO MRP-037 (EX 5-2896)	80
9	NUM90561050000	DADO EJE DE COMPUERTA SEGUN PLANO PLR-501199 REVISION 0 (REEMPLAZA A PLANO TAM 167/2/C REVISION 1)	30
10	NUM50001013830	CUÑA CONTROL MARCHA (3-8) - REF. FAB. 515356 - PLANO PLR-503104 (REEMPLAZA A PLANO NEFA 5-009-1-5001)	80
11	NUM93403811000	PLACA FRICCION LATERAL PARA RESBALADERA BOGIES SAN FRANCISCO, RUMANO Y COREANO - LARGO 270. PLANO PLR-503035 REVISION 2	15
12	NUM50300910000	DISCO DE DESGASTE RENOVABLE CENTRO BOGIE, DIAMETRO EXTERIOR 235 MM, DIAMETRO INTERIOR 103 MM, ESPESOR 6,35 MM - SEGUN PLANO PLR-503037 REVISION 1 ITEM 2.- MATERIAL: ACERO AISI (SAE) 1045, DUREZA 240 HB OBTENIDA POR TEMPLE Y REVENIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION AAR S-305.- SE DEBERA ESTAMPAR SUAVIZANDO BORDES Y GUARDANDO PLANITUD DEL DISCO: NOMBRE, MARCA DEL FABRICANTE, ORDEN DE COMPRA Y NOTA DE PEDIDO.	25
13	NUM50002303350	GRAPA "U" 12,7 MM (1/2"), ROSCADA EN EXTREMOS - PLANO MRP-012.	200
14	NUM50903900700	SENSOR TRANSVERSAL INTERNO VAGON TOLVA MINERA CT-73. PLANO NEFA 32024 EMISION 1	43
15	NUM50903904000	REGISTRO CIRCULAR DESCARGA (CONJUNTO SOLDADO), COMP. (1-4) - PLANO PLR-503059 REVISION 2	180
16	NUM93415080000	CLAVIJA RETENEDORA ZAPATA FRENO - PLANO NEFA 574 REVISION 6 ITEM A	700
17	NUM90508370000	CUNA RETENCION P/RODAMIENTO, SEGUN PLANO MEV 02 E/1, REEMPLAZADO POR PLANO PLR-503014 REVISION 0.	800
18	NUM50503903040	CUADRADO, COMPUERTA DE DESCARGA, CT 75 - PLANO MRP-081, HOJA 1/2 - 2/02	50
19	NUM93430240000	CHAVETA PARA UNION PARAGOLPE Y APARATO CHOQUE TRACCION COLA 5" X 7"5" X 5", SEGUN PLANO 2891 LP FIG A REEMPLAZADO POR PLANO PLR-505002	200
20	NUM90505900000	PERNO DE 25,4 MM DE DIAMETRO X 109,5 MM DE LONGITUD, 100 MM BAJO CABEZA, UNION EXTREMO DE LEVA CON BARRA TIRA FRENO (1-2-7) - PLANO MRP-53 REVISION 1	1200

45



21	NUM50004256000	CONJUNTO SOPORTE PARA PALANCA DE ENGANCHE - PLANO PLR-505044 REVISION 1 - APLICA EN LINEA URQUIZA, NO APLICA EN LINEA SAN MARTIN	70
22	NUM50523901260	CUBO DE ACCIONAMIENTO PARA TOLVA GRANERA SEGÚN PLR-501201 REVISION 0	50
23	NUM93403861000	PERNO PARA CENTRO DE BOGIE CON CABEZA.- LARGO : 349 MM. DIAMETRO CABEZA: 65 MM. DIAMETRO PERNO : 44 MM. LARGO UTIL (ENTRE CHAVETERO Y CABEZA): 260 MM. UTILIZACION : VAGONES CT 77 DEL FFCC BELGRANO, SEGUN PLANO PLR-503034 - REV.4 - POSICION 2	100
24	NUM93415070000	HORQUILLA PARA TRAVESANO DE FRENO, BOGIE TROCHA 1000, SEGUN PLANO PLR-503006 REVISION 0	500
25	NUM01570800380	TAPA INSPECCION INFERIOR CON JUNTA. REF. FAB. ALCO 9961549G1, PLANO DE 2489 AC	5
26	NUM93400200000	CHAVETA PLANA PARA PERNO CENTRO DE BOGIE, SEGUN PLANO PLR-503040	600
27	NUM50302800000	PLACA P/ LARGUERO 8 MM. ESPESOR RIDE CONTROL BOGIE FM., SEGUN PLANO PLR-503028 REVISION 1	200
28	NUM93405810000	SUPLEMENTO APOYOS LATERALES ESPESOR 10 MM., SEGUN PLANO PLR-503007 REVISION 0 POSICION 3 (REEMPLAZA AL CROQUIS 5240 LP)	250
29	NUM01550600800	CANO TRASERO PARA ARENERO - PLANO F 41017 - REF. FAB. ALCO 16392531. PLANO F. 41017 EMISION 1	20
30	NUM50002800050	MECANISMO MINER PARA ACCIONAMIENTO FRENO DE MANO, COMPL. - ESPECIFICACION FAT V-1402/73	40
31	NUM50400300000	HORQUILLA PARA EXTREMO BARRA DE TIRO - PLR-504001 REVISION 4 ITEM 1	100
32	NUM50413904170	PIÑON, HEMBRA PARA TOLVA GRANERA SEGÚN PLANO PLR-501200 REVISION 0. PLANO B1 REVISION 0 (10/04/2019 MPERALTA)	100
33	NUM50503903180	PELDANO EXTREMO VAGON CT-72 - PLANO MRP-93	120
34	NUM50903904570	BUJE P/ RODILLO, L/ LATERAL (3) - PLANO PLR-501072 REVISION 0 ITEM H (ANTERIOR NEFA 32235-H)	500
35	NUM93430440000	TIRADOR SUPERIOR ENGANCHE AUTOMATICO, SEGUN PLANO 3148 LP E/1, REEMPLAZADO POR PLANO PLR-505005 E/1	380
36	NUM01580300090	TUERCA DE PLOMO PARA BORNE DE BATERIA - PLANO PLR-01580002 REVISION 0 (REEMPLAZA A PLANO 0-08-8-2004)	150
37	NUM50001017230	ESLABON DE AJUSTE PARA BOGIE SUMITOMO TROCHA 1435-1676, BOGIE ACERIA BRAGADO Y BOGIE AFNE SEGUNDA VERSION, SEGUN PLANO PLR-504196 REVISION 0 ITEM C. REF. FAB. EL 7580/A. PLANO NEFA 573 EMISION 5 ITEM C (10/04/2019 MPERALTA). PLR-504196 REVISION 0 ITEM C (04/05/2022 - TOMÁS FERREIRO)	90
38	NUM50001152820	PERNO PRINCIPAL CENTRO BOGIE VAGON CHINO - TODAS LAS TROCHAS - REFERENCIA FABRICA QCH378-01-10-001. PLANO PLR-502034 REVISION 0	80
39	NUM50401400000	PALANCA MUERTA PARA TIMONERIA BAJO BASTIDOR CT 15 - PLANO PLR-504014 REVISION 2	6
40	NUM50402600000	HORQUILLA DE REGULACION - PLANO NEFA 5-000-2-8001 REVISION 1	250
41	NUM50903903200	CARRETE DE RAMPa MOVIL, COMPLETO SEGÚN PLANO PLR-501230 REVISION 1. VER PLANOS DE DESPIECE: NEFA 501234 EMISION 1, NEFA 32036 EMISION 1, NEFA 32037 EMISION 1, NEFA 32041 EMISION 1, NEFA 32049 EMISION 1 Y NEFA 501235 EMISION 1. PLANO PLR-501230 REVISION 0 (11/04/2022 - TOMÁS FERREIRO). PLANO PLR-501230 REVISION 1 (10/05/2022 - TOMÁS FERREIRO)	350
42	NUM53473250050	SISTEMA DE CIERRE VAGON CODIGO 15 - SEGUN PLANO PLR-600031, REV.0	5
43	NUM90160590000	REGULADOR AMBAS MANOS, COMPLETO.- PLANO F.41152 EMISION 2	20
44	NUM93202230000	CHAVETA PLANA PARA PERNO CENTRO DE BOGIE SAN FRANCISCO Y RUMANO - CROQUIS 1022/A	500



45	NUM93416280000	PERFIL DOBLE T P/TRAVESANO FRENO VAGONES, SEGUN PLANO PLR-504023, QUE REEMPLAZA AL PLANO NEFA 5-000-1-7004	400
46	NUM93430440010	SOPORTE PARAR PALANCA DE DESENGANCHE, VAGON TOLVA GRANERO CT 75, SEGUN CROQUIS N° 1052	20
47	NUM01550600870	TORNILLO "U" NC 5/8" - PLANO NEFA 0-15-5-5009 EMISION 2	20
48	NUM50004257010	BOQUILLA INTEGRAL PARA EQUIPO DE TRACCION Y ENGANCHE CENTRAL AUTOMATICO PARA GANCHO CON GOMA SPENCER - PLANO T-819.	30
49	NUM50001151590	PLACA DESGASTE SUPERIOR PARA ADAPTADOR DE RODAMIENTO 6" X 11", BOGIES DE VAGONES CHINOS (TODAS LAS TROCHAS), SEGUN PLR-503102 REVISION 1. REF. FAB. CRRC QCZ227-00-01.	300
50	NUM50001017470	BARRA DE EMPUJE (3-4-8) - PLANO NEFA 806 REVISION 11 ITEM "D" (HIBRIDO: NUM90562680000) - BUJES SEGUN PLANO NEFA 285 ITEM "E"	100
51	NUM50001152830	PASADOR SUPERIOR DE PERNO CENTRO BOGIE VAGON CHINO - TODAS LAS TROCHAS REFERENCIA FABRICA QCH378-01-10-002 - PLANO PLR-502035 REVISION 0	120
52	NUM50004257060	SOPORTE PARA MANIJA DE DESENGANCHE (DISEÑO NUEVO), PARA APARATO DE ENGANCHE, TRACCION Y CHOQUE 13-B - PLANO PLR-505046 REVISION 0.	100
53	NUM50100300000	CABEZA EXTREMO EJE PINON COMPU. TOLVA, SERIE 32000, LARGO 145 X DIAMETRO =70 SEGUN CROQUIS 577	200
54	NUM50303200000	ANILLO DE DESGASTE PARA CENTRO DE BOGIE SAN FRANCISCO Y RUMANO DIAMETRO 320 MM., SEGUN PLANO NEFA 514 EMISION 6	450
55	NUM50503901620	BARRA SEGURO COMPUERTA DESCARGA VAGON CT-75 GRAN GRANERO CILINDRICO - PLANO TAM 167/4/H (NEFA 17028 EMISION 1 ITEM H)	40
56	NUM90505820000	BUJE PARA TIMONERIA DE FRENO DIAMETRO EXTERNO 35, DIAMETRO INTERNO 26,5 SEGUN PLANO NEFA 285 EMISION 6 ITEM D	70
57	NUM90561100030	PALANCA DE FRENO (BOGIE INTEGRAL), SEGUN PLANO NEFA 800 ITEM "A", DE ACUERDO A ESPECIFICACION FAT V-2013	80
58	NUM93403862000	PERNO PARA CENTRO DE BOGIE CON CABEZA LARGO 357 MM. DIAMETRO CABEZA : 90 MM. DIAMETRO DE PERNO : 44 MM. LARGO UTIL (ENTRE CHAVETERO Y CABEZA) : 260 MM. UTILIZACION : VAGONES CT 75 DEL FFCC. BELGRANO, SEGUN PLANO PLR -503034 - REV. 4 POSICION 1	50

VERIFICACIONES

BCyL podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.

64



Anexo II: Planos y Especificaciones

Reglón 1:

PLANO PLR-505007 REV. 1

Reglón 2:

PLANO NEFA 806 EM. 10

Reglón 3:

PLANO MRP-075 REV. 0

Reglón 4:

PLANO NEFA 0-10-1-7002 REV. 1

Reglón 5:

PLANO NEFA 2-70-3-7033 EM 1

Reglón 6:

PLANO MRP-049 REV. 1

Reglón 7:

PLANO NEFA 17028-18 (TAM 167/4 EM. 1)

Reglón 8:

PLANO MRP-037

Reglón 9:

PLANO PLR-501199 REV. 0

Reglón 10:

PLANO PLR-503104 REV. 0

Reglón 11:

PLANO PLR-503035 REV. 2

DOCUMENTO DE HOMOLOGACIONES INTERNAS (DHI) NUM93403811000
FAT: V-1304

Reglón 12:

PLANO PLR-503037 REV. 1

Reglón 13:

PLANO MRP-012

Reglón 14:

PLANO NEFA 32.024 REV. 1

Reglón 15:

PLANO PLR-503059 REV. 2

PLANO PLR-503060 REV. 1

PLANO PLR-503061 REV. 0



PLANO PLR-503062 REV. 0
PLANO PLR-503063 REV. 0
PLANO PLR-503064 REV. 0

Reglón 16:

PLANO NEFA 574 REV. 6

Reglón 17:

PLANO PLR-503014 REV. 0

Reglón 18:

PLANO MRP-081 HOJA 1 y 2

Reglón 19:

PLANO PLR-505002

Reglón 20:

PLANO MRP-53 REV. 1

Reglón 21:

PLANO PLR-505041 REV. 1
PLANO PLR-505042 REV. 0
PLANO PLR-505043 REV. 0
PLANO PLR-505044 REV. 1

Reglón 22:

PLANO PLR-501201 REV. 0

Reglón 23:

PLANO PLR-503034 REV. 4

Reglón 24:

PLANO PLR-503006 REV. 0

Reglón 25:

PLANO DE 2489 AC

Reglón 26:

PLANO PLR-503040 REV. 0

Reglón 27:

PLANO PLR-503028 REV. 1

Reglón 28:

PLANO PLR-503007 REV. 0

Reglón 29:

PLANO F.41017 EM. 1

Reglón 30:

FICHA TECNICA NUM50002800050

65



FAT: V-1402

Renglón 31:

PLANO PLR-504001 REV. 4
PLANO NEFA 285 EM. 6

Renglón 32:

PLANO PLR-501200 REV. 0

Renglón 33:

PLANO MRP-93 REV. 0

Renglón 34:

PLANO PLR-501072 REV. 0

Renglón 35:

PLANO PLR-505005 REV. 1

Renglón 36:

PLANO PLR-01580002 REV. 0

Renglón 37:

PLANO PLR-504196 REV. 0

Renglón 38:

PLANO PLR-502034 REV. 0

Renglón 39:

PLANO PLR-501014 REV. 2
PLANO NEFA 285

Renglón 40:

PLANO NEFA 5-000-2-8001 REV. 1

Renglón 41:

PLANO PLR-501230 REV. 1
PLANO PLR-501234 REV. 0
PLANO PLR-501235 REV. 0
PLANO NEFA 32049 REV. 1
PLANO NEFA 32041 REV. 1
PLANO NEFA 32037 REV. 1
PLANO NEFA 32036 REV. 1

Renglón 42:

PLANO PLR-600031 REV. 0
PLANO PLR-600032 REV. 0
PLANO PLR-600033 REV. 0
PLANO PLR-600034 REV. 0
PLANO PLR-600035 REV. 0

65



PLANO PLR-600036 REV. 0
PLANO PLR-600037 REV. 0
PLANO PLR-600038 REV. 0
PLANO PLR-600039 REV. 0

Renglón 43:

PLANO F.41152 REV. 2
PLANO NEFA 8-04-115 EM. VII
PLANO NEFA 8-04-251 EM. V

Renglón 44:

CROQUIS 1022/A

Renglón 45:

PLANO PLR-504023 REV. 0

Renglón 46:

CROQUIS 1052

Renglón 47:

PLANO NEFA 0-15-5-5009 REV. 2

Renglón 48:

PLANO T-819

Renglón 49:

PLANO PLR-503102 REV. 1

Renglón 50:

PLANO NBFA 806 EM. 11
PLANO NEFA 285 EM. 6

Renglón 51:

PLANO PLR-502035 REV. 0

Renglón 52:

PLANO PLR-505043 REV. 0
PLANO PLR-505045 REV. 0
PLANO PLR-505046 REV. 0

Renglón 53:

CROQUIS N° 577

Renglón 54:

PLANO NEFA 514 EM. 6

Renglón 55:

PLANO TAM 167/4/H

65



Renglón 56:

PLANO NEFA 285 EM. 6

Renglón 57:

PLANO NEFA 800 EM. 3

FAT: V-2013

Renglón 58:

PLANO PLR-503034 REV. 4

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente el LINK de descarga los planos correspondientes a los Repuestos solicitados.

https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mghersi_bcy_lcom_ar/EpQkISjdkJJlpNsV9uFiVZkBgSeh88og4GNVc338xYx5QA?e=fsYcd3



SECCIÓN 4 - FORMULARIOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 17/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4- Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)</p> <p>De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

65



Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

FECHA DE APERTURA: 16/05/2023 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
Documento en nombre y representación de la Empresa
.....
con domicilio legal en la Calle N° Localidad
..... Teléfono N° de CUIT..... y con poder
suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios sin IVA de conformidad con la forma
de cotización requerida por el Artículo 13° del PBCP por tratarse de un oferente:

- a) Nacional que cotiza producto local
- b) Nacional que cotiza producto importado
- c) Extranjero (indicar Incoterm)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

(marcar con una X lo que corresponda)

Rg.	Código NUM	Descripción	Q	Plazo de Entrega	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	NUM93272110000	PERNO PIVOTE ARTICULACION DE MANDIBULA, SEGUN PLANO SOE PLR-505007 REVISION 1 QUE REEMPLAZA AL NEFA 290 E/3-ESP FAT E-716 CORRESPONDE A NOMENCLADOR 56754131340.	300			
2	NUM50303300000	BARRA DE EMPUJE P/TIMONERIA DE FRENO - PLANO NEFA 806 EM. 10 ITEM "E"	180			
3	NUM50773901160	EJE DE ACCIONAMIENTO, SIN ACCESORIOS - PLANO MRP-075.	50			
4	NUM00810109970	CASQUILLO DIAM. INT. 34,84 MM, DIAM EXT. 78,96 MM, LARGO 27,76 MM., P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU - REF. FAB. GM 8413777, SEGUN PLANO NEFA 0-10-1-7002 EMISION 1	13			
5	NUM93272080000	CERROJO PARA ENGANCHE AUTOMATICO, SEGUN PLANO NEFA 2-70-3-7033 EMISION 1	60			
6	NUM50993903030	MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE PARA EJE RECTO - PLANO MRP-049 REVISION 1	10			
7	NUM50503901680	OJAL SEGURO COMPUERTA DESCARGA VAGON CT-75 GRAN GRANERO CILINDRICO - PLANO TAM 167/4/B (NEFA 17028 EMISION 1 ITEM B)	15			
8	NUM50002800750	GRILLETE S/ ACCESORIOS - PLANO MRP-037 (EX 5-2696)	80			

CS



9	NUM90561050000	DADO EJE DE COMPUERTA SEGUN PLANO PLR-501199 REVISION 0 (REEMPLAZA A PLANO TAM 1672/C REVISION 1)	30				
10	NUM50001013830	CUÑA CONTROL MARCHA (3-8) - REF. FAB. 515356 - PLANO PLR-503104 (REEMPLAZA A PLANO NEFA 5-009-1-5001)	80				
11	NUM93403811000	PLACA FRICCION LATERAL PARA RESBALADERA BOGIES SAN FRANCISCO, RUMANO Y COREANO - LARGO 270. PLANO PLR-503035 REVISION 2	15				
12	NUM50300910000	DISCO DE DESGASTE RENOVABLE CENTRO BOGIE, DIAMETRO EXTERIOR 235 MM, DIAMETRO INTERIOR 103 MM, ESPESOR 6,35 MM - SEGUN PLANO PLR-503037 REVISION 1, ITEM 2.- MATERIAL: ACERO AISI (SAE) 1045, DUREZA 240 HB OBTENIDA POR TEMPLE Y REVENIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION AAR S-305.- SE DEBERA ESTAMPAR SUAVIZANDO BORDES Y GUARDANDO PLANITUD DEL DISCO: NOMBRE, MARCA DEL FABRICANTE, ORDEN DE COMPRA Y NOTA DE PEDIDO.	25				
13	NUM50002303350	GRAPA "U" 12,7 MM (1/2"), ROSCADA EN EXTREMOS - PLANO MRP-012.	200				
14	NUM50903900700	TENSOR TRANSVERSAL INTERNO VAGON TOLVA MINERA CT-73. PLANO NEFA 32024 EMISION 1	43				
15	NUM50903904000	REGISTRO CIRCULAR DESCARGA (CONJUNTO SOLDADO), COMP. (1-4) - PLANO PLR-503059 REVISION 2	180				
16	NUM93415080000	CLAVIJA RETENEDORA ZAPATA FRENO - PLANO NEFA 574 REVISION 6 ITEM A	700				
17	NUM90508370000	CUNA RETENCION P/RODAMIENTO, SEGUN PLANO MEV 02 E/1, REEMPLAZADO POR PLANO PLR-503014 REVISION 0.	800				
18	NUM50503903040	CUADRADO, COMPUERTA DE DESCARGA, CT 75 - PLANO MRP-081, HOJA 1/2 - 2/02	50				
19	NUM93430240000	CHAVETA PARA UNION PARAGOLPE Y APARATO CHOQUE TRACCION COLA 5" X 7"5" X 5", SEGUN PLANO 2891 LP FIG A REEMPLAZADO POR PLANO PLR-505002	200				
20	NUM90505900000	PERNO DE 25,4 MM DE DIAMETRO X 109,5 MM DE LONGITUD, 100 MM BAJO CABEZA, UNION EXTREMO DE LEVA CON BARRA TIRA FRENO (1-2-7) - PLANO MRP-53 REVISION 1	1200				
21	NUM50004256000	CONJUNTO SOPORTE PARA PALANCA DE ENGANCHE - PLANO PLR-505044 REVISION 1 - APLICA EN LINEA URQUIZA, NO APLICA EN LINEA SAN MARTIN	70				
22	NUM50523901260	CUBO DE ACCIONAMIENTO PARA TOLVA GRANERA SEGUN PLR-501201 REVISION 0	50				

CS



23	NUM93403861000	PERNO PARA CENTRO DE BOGIE CON CABEZA. - LARGO : 349 MM. DIAMETRO CABEZA: 65 MM. DIAMETRO PERNO : 44 MM. LARGO UTIL (ENTRE CHAVETERO Y CABEZA) : 260 MM. UTILIZACION : VAGONES CT 77 DEL FFCC BELGRANO, SEGUN PLANO PLR-503034 - REV.4 - POSICION 2	100					
24	NUM93415070000	HORQUILLA PARA TRAVESANO DE FRENO, BOGIE TROCHA 1000, SEGUN PLANO PLR-503006 REVISION 0	500					
25	NUM01570800380	TAPA INSPECCION INFERIOR CON JUNTA. REF. FAB. ALCO 9961549G1. PLANO DE 2489 AC	5					
26	NUM93400200000	CHAVETA PLANA PARA PERNO CENTRO DE BOGIE, SEGUN PLANO PLR-503040	600					
27	NUM50302800000	PLACA P/ LARGUERO 8 MM. ESPESOR RIDE CONTROL BOGIE FM., SEGUN PLANO PLR-503028.REVISION 1	200					
28	NUM93405810000	SUPLEMENTO APOYOS LATERALES ESPESOR 10 MM., SEGUN PLANO PLR-503007 REVISION 0 POSICION 3 (REEMPLAZA AL CROQUIS 5240 LP)	250					
29	NUM01550600800	CANO TRASERO PARA ARENERO - PLANO F 41017 - REF. FAB. ALCO 16392531. PLANO F. 41017 EMISION 1	20					
30	NUM50002800050	MECANISMO MINER PARA ACCIONAMIENTO FRENO DE MANO, COMPL. - ESPECIFICACION FAT V-1402/73	40					
31	NUM50400300000	HORQUILLA PARA EXTREMO BARRA DE TIRO - PLR-504001 REVISION 4 ITEM 1	100					
32	NUM50413904170	PIÑON, HEMBRA PARA TOLVA GRANERA SEGUN PLANO PLR-501200 REVISION 0. PLANO B1 REVISION 0 (10/04/2019 MPERALTA)	100					
33	NUM50503903180	PELDANO EXTREMO VAGON CT-72 - PLANO MRP-93	120					
34	NUM50903904570	BUJE P/ RODILLO, L/ LATERAL (3) - PLANO PLR-501072 REVISION 0 ITEM H (ANTERIOR NEFA 32235-H)	500					
35	NUM93430440000	TIRADOR SUPERIOR ENGANCHE AUTOMATICO, SEGUN PLANO 3148 LP E/1, REEMPLAZADO POR PLANO PLR-505005 E/1	380					
36	NUM01580300090	TUERCA DE PLOMO PARA BORNE DE BATERIA - PLANO PLR-01580002 REVISION 0 (REEMPLAZA A PLANO 0-08-8-2004)	150					

65



37	NUM50001017230	ESLABON DE AJUSTE PARA BOGIE SUMITOMO TROCHA 1435-1676, BOGIE ACERIA BRAGADO Y BOGIE AFNE SEGUNDA VERSION, SEGUN PLANO PLR-504196 REVISION 0 ITEM C. REF. FAB. EL 7580/A. PLANO NEFA 573 EMISION 5 ITEM C (10/04/2019 MPERALTA). PLR-504196 REVISION 0 ITEM C (04/05/2022 - TOMÁS FERREIRO)	90					
38	NUM50001152820	PERNO PRINCIPAL CENTRO BOGIE VAGON CHINO - TODAS LAS TROCHAS - REFERENCIA FABRICA QCH378-01-10-001. PLANO PLR-502034 REVISION 0	80					
39	NUM50401400000	PALANCA MUERTA PARA TIMONERIA BAJO BASTIDOR CT 15 - PLANO PLR-504014 REVISION 2	6					
40	NUM50402600000	HORQUILLA DE REGULACION - PLANO NEFA 5-000-2-8001 REVISION 1	250					
41	NUM50903903200	CARRETE DE RAMPA MOVIL, COMPLETO SEGÚN PLANO PLR-501230 REVISION 1. VER PLANOS DE DESPIECE: NEFA 501234 EMISION 1, NEFA 32036 EMISION 1, NEFA 32037 EMISION 1, NEFA 32041 EMISION 1, NEFA 32049 EMISION 1 Y NEFA 501235 EMISION 1. PLANO PLR-501230 REVISION 0 (11/04/2022 - TOMÁS FERREIRO). PLANO PLR-501230 REVISION 1 (10/05/2022 - TOMÁS FERREIRO)	350					
42	NUM53473250050	SISTEMA DE CIERRE VAGON CODIGO 15 - SEGUN PLANO PLR-600031,REV.0	5					
43	NUM90160590000	REGULADOR AMBAS MANOS, COMPLETO.- PLANO F.41152 EMISION 2	20					
44	NUM93202230000	CHAVETA PLANA PARA PERNO CENTRO DE BOGIE SAN FRANCISCO Y RUMANO - CROQUIS 1022/A	500					
45	NUM93416280000	PERFIL DOBLE T P/TRAVESANO FRENO VAGONES, SEGUN PLANO PLR-504023, QUE REEMPLAZA AL PLANO NEFA 5-000-1-7004	400					
46	NUM93430440010	SOPORTE PARAR PALANCA DE DESENGANCHE, VAGON TOLVA GRANERO CT 75, SEGÚN CROQUIS N° 1052	20					
47	NUM01550600870	TORNILLO "U" NC 5/8" - PLANO NEFA 0-15-5-5009 EMISION 2	20					
48	NUM50004257010	BOQUILLA INTEGRAL PARA EQUIPO DE TRACCION Y ENGANCHE CENTRAL AUTOMATICO PARA GANCHO CON GOMA SPENCER - PLANO T-819.	30					
49	NUM50001151590	PLACA DESGASTE SUPERIOR PARA ADAPTADOR DE RODAMIENTO 6" X 11", BOGIES DE VAGONES CHINOS (TODAS LAS TROCHAS), SEGUN PLR-503102 REVISION 1. REF. FAB. CRRC QCZ227-00-01.	300					
50	NUM50001017470	BARRA DE EMPUJE (3-4-8) - PLANO NEFA 806 REVISION 11 ITEM "D" (HIBRIDO: NUM90562680000) - BUJES SEGUN PLANO NEFA 285 ITEM "E"	100					

69



51	NUM50001152830	PASADOR SUPERIOR DE PERNO CENTRO BOGIE VAGON CHINO - TODAS LAS TROCHAS REFERENCIA FABRICA QCH378-01-10-002 - PLANO PLR-502035 REVISION 0	120				
52	NUM50004257060	SOPORTE PARA MANIJA DE DESENGANCHE (DISEÑO NUEVO), PARA APARATO DE ENGANCHE, TRACCION Y CHOQUE 13-B - PLANO PLR-505046 REVISION 0.	100				
53	NUM50100300000	CABEZA EXTREMO EJE PINON COMPU. TOLVA, SERIE 32000, LARGO 145 X DIAMETRO =70, SEGUN CROQUIS 577	200				
54	NUM50303200000	ANILLO DE DESGASTE PARA CENTRO DE BOGIE SAN FRANCISCO Y RUMANO DIAMETRO 320 MM., SEGUN PLANO NEFA 514 EMISION 6	450				
55	NUM50503901620	BARRA SEGURO COMPUERTA DESCARGA VAGON CT-75 GRAN GRANERO CILINDRICO - PLANO TAM 167/4/H (NEFA 17028 EMISION 1 ITEM H)	40				
56	NUM90505820000	BUJE PARA TIMONERIA DE FRENO DIAMETRO EXTERNO 35, DIAMETRO INTERNO 26,5 SEGUN PLANO NEFA 285 EMISION 6 ITEM D	70				
57	NUM90561100030	PALANCA DE FRENO (BOGIE INTEGRAL), SEGUN PLANO NEFA 800 ITEM "A", DE ACUERDO A ESPECIFICACION FAT V-2013	80				
58	NUM93403862000	PERNO PARA CENTRO DE BOGIE CON CABEZA LARGO 357 MM. DIAMETRO CABEZA : 90 MM. DIAMETRO DE PERNO : 44 MM. LARGO UTIL (ENTRE CHAVETERO Y CABEZA) : 260 MM. UTILIZACION : VAGONES CT 75 DEL FFCC. BELGRANO, SEGUN PLANO PLR - 503034 - REV.4 POSICION 1	50				
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA							

Validez de la oferta: 60 días

Son:

Moneda:

Condición de venta:

Firma del Oferente.....

Aclaración.....

Lugar y Fecha.....



Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437

Régimen de Comercio argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley.2437, Art 14, Inc. E); Decreto 800/2018, art 32 del Anexo)

Concepto	TOTAL (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costo de Materiales ¹		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos ² (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3) ³		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del
(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

Firma:
Aclaración:

¹ **Costos de Materiales:** incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art.11)

² **Mano de obra:** costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

³ **Otros Conceptos** incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

69



Aclaraciones:

1. La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.
2. Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.
3. La suma de los porcentajes de: 1 Costos de Materiales + 2 Mano de Obra + 3 Otros Conceptos, debe ser 100%.

**SE DEBERÁ PRESENTAR UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA PARA CADA RENGLÓN/ÍTEM COTIZADO**



Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

65



cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.	
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.	
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)



Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

69



Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa..... y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

65



Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe
DNI.....en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación
requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones
Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación
..... convocada por BCyL S.A.,
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

64



Anexo IX: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y
empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros
procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles
a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la
prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no
se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

66



Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución
de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación
Pública N° 21/2023, **“Adquisición de Piezas y Repuesto Varios”**
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

65



Anexo XI Garantía de Fabricación

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa..... y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
garantizar por un término no menor a DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la fecha
de embarque/recepción en almacén o DOCE (12) meses a partir de la puesta en marcha, que
los bienes son nuevos, no han sido utilizados y se encuentran libres de defectos en cuanto a
diseño, funcionamiento, fabricación y/o vicios ocultos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023

65